

722 458

San Vicente, 07 de junio de 2019

Señora
ADRIANA MARIA ARELLANO ALBUJA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted, que en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Anónima LA SECRETA LASECRETA S.A., celebrada en el km 3 de la vía San Vicente-San Isidro, el 7 de junio de 2019, todos los socios fundadores, por unanimidad, tuvieron el acierto de designarle a usted como **PRESIDENTE**, con las atribuciones y deberes que se le asignan en los Estatutos Sociales y en la Ley, debiendo permanecer en el cargo por un período de **DOS** años, contados a partir de la fecha de registro de su nombramiento.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, artículo veinticinco numeral uno corresponde al **PRESIDENTE** subrogar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento de éste, hasta que la junta general proceda a nombrar un nuevo Gerente General, con todas las atribuciones del subrogado o sustituido.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil le servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Se servirá dejar constancia de la aceptación del cargo para el cual ha sido designado.

Atentamente,

Horiela Soledispa

Aura Mariela Soledispa Ayong
Secretaria Ad-hoc
C.C. 1309671798

San Vicente, 07 de Junio de 2019.

Yo, **ADRIANA MARIA ARELLANO ALBUJA**, acepto el cargo de Presidente de la **SOCIEDAD ANONIMA LA SECRETA LASECRETA S.A.**, para el cual he sido nombrado comprometiéndome íel y cabalmente con las funciones encomendadas.

Adriana Arellano Albuja

ADRIANA MARIA ARELLANO ALBUJA
Ced. N° 1709344970
PRESIDENTE
SOCIEDAD ANONIMA LA SECRETA LASECRETA S.A.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LA SECRETA LASECRETA S.A.**

En la ciudad de San Vicente, cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, a los 31 días del mes de mayo de 2019, a las 10 00 am (Diez Horas), en el domicilio de la Compañía, ubicado en el Km 3 de la vía San Vicente – San Isidro, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía LA SECRETA LASECRETA S.A., los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponde son los siguientes:

SOCIOS	NUMERO DE VOTOS
Adriana María Arellano Albuja	3000
Orazio José Humberto Bellettini Cedeño	7000
TOTAL	10.000

Preside la sesión la Señora Adriana María Arellano Albuja, y actúa como Secretario, el Señor Orazio José Humberto Bellettini Cedeño, Gerente General de la Compañía.

El Secretario informa que se encuentran representados en esta Junta General el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y, que, en consecuencia, los presentes podrían constituirse en Junta General, con capacidad para liberar y tomar decisiones, sin requisito de previa convocatoria de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

ORDEN DEL DIA

La Presidente ordena que se proceda con la lectura del orden del día.

1. Aprobación del texto de reforma de estatutos de la Compañía LA SECRETA LASECRETA S.A.
2. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede con el primer punto aprobado. Se da lectura por Secretaría al proyecto del texto de reforma del Estatuto de la Compañía, mismo que a continuación se transcribe:

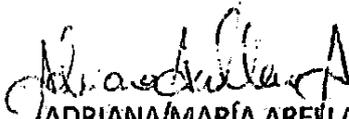
Se propone el cambio del artículo uno del título primero, del estatuto de la compañía, con el siguiente texto: "DENOMINACIÓN la denominación de la compañía es LA SECRETA LASECRETA S.A., organizada en la República del Ecuador y consecuentemente de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las leyes del Ecuador, el contrato social y su estatuto".- Se añade al artículo VEINTISIETE el numeral DIECIOCHO con el siguiente texto: "En el desempeño de sus facultades, el representante legal deberá tomar en cuenta en cualquier decisión o actuación, los efectos de dicha decisión o actuación con respecto a: (i) los accionistas; (ii) los trabajadores y la fuerza de trabajo de la sociedad, sus subsidiarias y sus proveedores; (iii) los clientes y consumidores de la sociedad; (iv) la comunidad; (v) el ambiente local y global; (vi) el desempeño de la sociedad a corto y largo plazo; y (vii) la capacidad de la sociedad para cumplir con su objeto social, sin que todo ello implique la

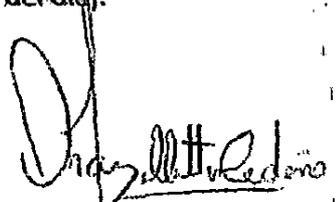


creación de derechos especiales para terceros, pues este estatuto rige los derechos y obligaciones de los accionistas y del representante legal dentro de la Compañía y de sus actuaciones hacia terceros, pero sin abrir la posibilidad a ningún tipo de exigibilidad desde terceros hacia los accionistas o el representante legal, más que los establecidos en la Ley.".- Se modifica también la CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL.- Con el siguiente texto.- "El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) La señora ADRIANA MARIA ARELLANO ALBUJA ha suscrito tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y b) El señor, ORAZIO JOSE HUMBERTO BELLETTINI CEDEÑO ha suscrito siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- La señora ADRIANA MARIA ARELLANO ALBUJA, y el señor ORAZIO JOSE HUMBERTO BELLETTINI CEDEÑO, se comprometen bajo juramento a pagar la cuarta parte del capital suscrito, en treinta días contados a partir de constituida la compañía; y, la diferencia en doce meses".- Y finalmente se modifica las DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA con el siguiente texto: "Los accionistas de la compañía se someten a lo previsto en los estatutos que preceden, a las disposiciones legales vigentes en el país, principalmente a la Ley de Compañías.- Los socios reunidos en asamblea general extraordinaria y universal, por unanimidad y de conformidad al ARTICULO VEINTIDOS.- Nombran como PRESIDENTE a la señora ADRIANA MARIA ARELLANO ALBUJA, quien subrogará al Gerente General en casos de ausencias temporales o definitivas y ejercerá todas las demás atribuciones y cumplir con los demás obligaciones que le fueren otorgadas o impuestas por la Junta General, y como Gerente General al señor ORAZIO JOSE HUMBERTO BELLETTINI CEDEÑO, quienes conforme el ARTICULO TREINTA Y DOS durarán en sus funciones por un periodo de DOS AÑOS a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón respectivo pudiendo ser reelegido hasta por dos ocasiones

Se aprueba por unanimidad el texto de reforma del estatuto de la compañía.

La Secretaría dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta levantó la sesión siendo las 12 pm (doce del día).


ADRIANA/MARIA ARELLANO ALBUJA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


ORAZIO JOSÉ HUMBERTO BELLETTINI CEDEÑO
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709344970

Nombres del ciudadano: ARELLANO ALBUJA ADRIANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARELLANO ROBERTO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALBUJA MARIA JOHANNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MIGUEL ANGEL ZAMBRANO VALENCIA - MANABÍ-SAN VICENTE-NT1 - MANABÍ - SAN VICENTE



Adriana Albuja



N° de certificado: 190-232-45188



190-232-45188

Miguel Angel Zambrano Valencia

Lcdo. Vicente Tañano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

